

# Directrices para la elaboración de Niveles de Referencia de REDD+:

## Principios y Recomendaciones

### Resumen Ejecutivo

Preparado para el  
**Gobierno de Noruega**



**Meridian Institute**  
Connecting People to Solve Problems

# Resumen Ejecutivo

Este informe propone lineamientos para desarrollar niveles de referencia (NR) para REDD+ de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)<sup>1</sup>. Identifica los principios a los que hay que adherirse, los pasos a seguir, la información que se requiere, y presenta la manera en cómo se deben analizar los datos para hacer estimaciones científicamente creíbles de las emisiones históricas de gases efecto invernadero (GEI) y sus remociones por bosques, que eventualmente podrán ser utilizadas para proyectar NR en países en vías de desarrollo.

Los NR de REDD+ servirán como punto de referencia para medir la reducción y remoción de emisiones de GEI futuras y así poder evaluar el avance de los países en vías de desarrollo - Partes a la CMNUCC - en cuanto a su reducción de emisiones relacionadas con los bosques. Conforme con las decisiones adoptadas por la conferencia de las Partes de la CMNUCC, los NR sirven como línea de base de emisiones por prácticas rutinarias, o 'business-as-usual' (BAU, por sus siglas en inglés), elaboradas con base en emisiones y remociones históricas, y ajustadas según lo requieran las circunstancias nacionales, a fin de mejorar su precisión y confiabilidad.

La elaboración de los NR de REDD+ debe estar en armonía con los principios para reportar emisiones y remociones nacionales de GEI establecidos por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (PICC). Estos principios son: (1) transparencia, (2) integridad, (3) consistencia, (4) comparabilidad, y (5) precisión. La aplicación de estos principios implica que los NR remitidos a la CMNUCC están fundamentados con información que permite la valoración técnica de los datos utilizados, las metodologías, los procedimientos usados para su elaboración, y la documentación sobre cómo los NR propuestos cumplen con estos principios.

Los países en vías de desarrollo deben iniciar el proceso de elaboración de sus NR mediante la estimación, científicamente creíble, de sus emisiones y remociones históricas, hechas con base en datos recopilados de acuerdo a estándares comúnmente aceptados. Las estimaciones pueden basarse en las tres categorías

<sup>1</sup> REDD+ significa Reducción de las Emisiones por deforestación y degradación forestal, la conservación de los depósitos de carbono forestal, gestión sostenible de bosques y aumento en los depósitos de carbono.

establecidas por el PICC sobre cambio de uso de la tierra forestal y no forestal, que abarcan todo el ámbito de REDD+. Las categorías son "bosques convertidos a otras tierras" (equivalentes a deforestación), "bosques que permanecen como bosques" (que cubre degradación, conservación, aumento en los inventarios de carbono en los bosques actuales y manejo sostenible de los bosques) y "otras tierras que se convirtieron en bosques" (abarcando aforestación y reforestación). El PICC provee métodos para calcular emisiones en las tres categorías. Los NR individuales pueden capturar los resultados de todas estas actividades, expresadas en términos de emisiones o remociones.

Los países en vías de desarrollo deben establecer "datos de actividades" y "factores de emisión" para calcular las emisiones y remociones. Los datos de actividades para las actividades REDD+ se refieren a información sobre los cambios en el área expresados en hectáreas por año. Los factores de emisión se refieren a las emisiones o remociones de GEI por unidad de área (ej. toneladas de CO<sub>2</sub> emitidas por hectárea de deforestación). El proceso para la generación de datos de actividades REDD+ y factores de emisión relevantes para los NR deben incluir los siguientes aspectos:

- Definición de bosque utilizada por el país anfitrión
- Definición de los depósitos de carbono y GEIs incluidos en el NR
- Establecimiento del periodo histórico aplicable para el cálculo de emisiones
- Descripción de los métodos utilizados para calcular los inventarios de carbono
- Estimación del área de bosque convertida para otros usos de la tierra
- Definición de tendencias en la conversión de bosques
- Cálculo del área de degradación de los bosques
- Descripción de los métodos empleados para calcular los factores de emisión por degradación

Cuando no existe información relevante, o la que existe no es adecuada, los países deben recopilar esa información para elaborar los NR. Podrían iniciar diseñando un plan que incluya los pasos a seguir y una lista de la información necesaria para lograr un cálculo robusto de emisiones y

remociones históricas. Si la información existente no cumple con los criterios de calidad establecidos, entonces se debe recopilar nueva información que incluya lo siguiente:

- Datos espaciales explícitos para la estratificación de tierras.
- Información espacial explícita sobre datos de actividades sobre la deforestación bruta y la forestación bruta
- Datos de actividades sobre degradación forestal e incrementos en los depósitos de carbono
- Información sobre agentes y catalizadores de la deforestación y degradación
- Análisis de depósitos de carbono claves
- Cálculo de factores de emisión para cada estrato y tipo de actividad

Un NR puede ser ajustado con base en la proyección histórica siempre y cuando este ajuste resulte en una mayor precisión y confiabilidad del punto de referencia utilizado para calcular emisiones. Cualquier ajuste debe estar debidamente justificado y se deben apoyar en datos empíricos, sólidos y verificables. Por ejemplo, un ajuste se puede justificar cuando existe evidencia de que la implementación de políticas nacionales, tales como programas de inversión y desarrollo, tendrán un impacto significativo en el uso futuro del bosque.

Existen circunstancias generales tales como las fases de transición del bosque, el nivel de ingresos de la población, o los agentes de deforestación, que a veces son consideradas circunstancias nacionales relevantes. Sin embargo, en este momento no tenemos suficiente evidencia empírica para sugerir un ajuste general de los NR con base en estos factores. Estas circunstancias pueden ser relevantes para establecer puntos de referencia y ajustes a financiamientos con base en resultados, pero este tema está por fuera del ámbito de este informe.

Los NR sub-nacionales también se deben elaborar de acuerdo a las mismas normas y principios utilizados para elaborar los NR a nivel nacional. Estos deben seguir un conjunto de criterios comunes que faciliten la eventual reconciliación e integración de NRs a nivel nacional. Cuando un país adopta un NR nacional, el NR sub-nacional puede seguir siendo válido hasta el fin del periodo programado para su revisión, siempre y cuando el gobierno nacional garantice una correspondencia entre el NR nacional y el NR sub-nacional existente.

Los apéndices de este informe incluyen una ilustración de cómo estas recomendaciones se podrían convertir en lineamientos de la CMNUCC para la preparación de NR de REDD+. También se incluyen ejemplos del desarrollo de NR en Brasil y Guyana.

Este resumen es del dominio público. Los autores agradecen la más amplia circulación de este documento. Los lectores pueden libremente bajar, guardar o distribuir este documento electrónicamente o en cualquier otro formato, incluso en la traducción a otros idiomas, sin que sea necesario solicitar una autorización por escrito. Se solicita únicamente que al distribuir este informe se dé el crédito debido a los autores y se mencione el sitio web <http://www.REDD-OAR.org> y que no se altere al texto.

Se puede encontrar una copia electrónica del reporte completo en <http://www.REDD-OAR.org>.

El gobierno de Noruega comisionó al Instituto Meridian para facilitar una evaluación de opciones sobre los elementos críticos de los componentes del acuerdo sobre REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) propuesto en Copenhague. En diciembre del 2008, esta evaluación condujo a un proceso de consulta y análisis cuyos resultados se resumen en el Reporte de Evaluación de Opciones de REDD (REDD-OAR) publicado en abril del 2009. En julio del 2009, el Instituto Meridian realizó una evaluación de seguimiento en el reporte Evaluación de Opciones Institucionales REDD+ (REDD+-IOA). Para la realización del presente informe, el Instituto Meridian llevó a cabo una evaluación de los aspectos técnicos y de procedimiento para las modalidades de Niveles de Referencia REDD+ (NR-REDD+) en Junio del 2011 (todos estos informes se pueden encontrar en la página [www.REDD-OAR.org](http://www.REDD-OAR.org)). Estos informes han sido recibidos con beneplácito y han mostrado ser de utilidad para los negociadores de la CMNUCC y demás partes interesadas.

Con miras a la Conferencia de las Partes (COP) 17 en Durban, Sudáfrica, en diciembre del 2011, el gobierno de Noruega comisionó al Instituto Meridian con el fin de que emprendiera un proceso semejante para el desarrollo de modalidades de niveles de referencia REDD+ que sirvan como fuente de información y apoyo para las Partes a la CMNUCC y demás partes interesadas. Concretamente, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, por sus siglas en inglés) tiene el mandato de desarrollar modalidades relativas a los niveles de referencia de emisiones forestales y niveles de referencia forestales para ser considerados en la COP 17.

Los niveles de referencia (NR) son un componente fundamental para el marco de incentivos internacional de REDD+. Los NR establecen la línea de base que representa las prácticas rutinarias, o 'business as usual', y sirven como referencia para hacer la medición de las emisiones actuales: la reducción de emisiones se calcula como la diferencia entre los NR y las emisiones actuales. Así, los NR ofrecen la base para medir el éxito de REDD+.

Este informe sobre las directrices para la elaboración de los NR de REDD+ tiene por objeto informar a países en vías de desarrollo, Parte de la CMNUCC, sobre cómo preparar NRs. La evaluación se realizó de manera semejante a como se hizo REDD-OAR y REDD+ IOA, es decir, mediante una evaluación y análisis sistemático desarrollado por un grupo independiente y diverso de expertos, y la facilitación de un dialogo entre negociadores de la CMNUCC, expertos y otras partes interesadas.

El Instituto Meridian, una organización sin ánimo de lucro y reconocida internacionalmente por realizar evaluaciones y facilitar diálogos neutrales e independientes, es, en nuestra opinión, el facilitador ideal para este proceso. Abrigamos la esperanza de que el proceso que ha facilitado el Instituto Meridian sobre Directrices para la Preparación de Niveles de Referencia REDD+: Principios y recomendaciones, va a contribuir a este importante diálogo.



**Hans Brattskar**  
Embajador

Enviado especial sobre Políticas Internacionales ante el Cambio Climático.